ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DIRECTA

En el municipio de Galán, Santander, el Treinta y uno (31) de agosto de 2026, se procede a efectuar verificación de cumplimiento de requisitos de experiencia e idoneidad de la propuesta presentada para ejecutar el proceso contractual cuyo objeto es: **"Proyector portátil WXGA (1280x800) de 3.000 lúmenes con tecnología 3LCD de 3 chips. Pantalla proyectada de 100" a 300". Conectividad HDMI y USB, parlante integrado, consumo de energía eficiente y fuente de luz con lámpara de alta duración. Compatible con dispositivos de transmisión multimedia"**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por **KAREN ANDREA VELASCO CAÑAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.690.523 de Socorro, de acuerdo a los aspectos solicitados en los documentos precontractuales: .

CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Propuesta técnica y económica.	X	
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica	X	
Declaraciones de bienes y rentas de la función pública	X	
Inscripción en el registro de proveedores de la entidad	x	
Cédula de ciudadanía del representante legal.	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Declaración de bienes y rentas	X	
Autorización para contratar	X	
Certificación anticorrupción	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes judiciales	X	
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Antecedentes delitos sexuales	X	
REDAM	X	
Rut	X	
Afiliación a seguridad social	X	
Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio	NA	
Certificación bancaria	X	
Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	X	
Certificado de experiencia laboral	X	
Libreta militar del representante legal	NA	

Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)		

EXPERIENCIA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO MÍNIMO DOS (02) CONTRATOS, cuyos alcances u objetos tengan alguna relación con el presente proceso contractual	**X**		

CONSIDERACIONES:

Una vez, hecho el cotejo necesario de información, previa verificación por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN, de que la interesada, se encuentre libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado y adolece de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; se conceptúa en el sentido de establecer que **KAREN ANDREA VELASCO CAÑAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.690.523 de Socorro, cuenta con experiencia e idoneidad y requisitos para desarrollar el proceso contractual cuyo objeto es: **"Proyector portátil WXGA (1280x800) de 3.000 lúmenes con tecnología 3LCD de 3 chips. Pantalla proyectada de 100" a 300". Conectividad HDMI y USB, parlante integrado, consumo de energía eficiente y fuente de luz con lámpara de alta duración. Compatible con dispositivos de transmisión multimedia"**

Que, considerada la propuesta y toda la documentación allegada, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones que fueron definidas como básicas por la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN, para atender el objeto del contrato sugerido.

Que la proponente conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que la propuesta presentada por **KAREN ANDREA VELASCO CAÑAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.690.523 de Socorro, cumple con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal contratante y, en consecuencia, es viable proceder de conformidad.

Por lo expuesto, se considera oportuno celebrar el contrato de COMPRAVENTA con **KAREN ANDREA VELASCO CAÑAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.690.523 de Socorro.

Para constancia se suscribe el día treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN